



República Oriental
del Uruguay
Poder Judicial
Servicios
Administrativos

CIRCULAR N° 21/2010

REF: DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO (Alvaro Marcelo, MARQUEZ
PIETRA)

FICHA N° I/740/2009 -

Montevideo, 10 de marzo de 2010.-

A LOS SEÑORES JERARCAS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar a Ud. la presente, a fin de poner en su conocimiento que la Suprema Corte de Justicia dispuso, por resolución n° 84/10/4 de fecha 24 de febrero de 2010, imponer la **sanción de desinvestidura por renuncia voluntaria** en el ejercicio de su profesión, al **Esc. Alvaro Marcelo MARQUEZ PIETRA**, quien fue notificado el 8 de los corrientes.-

El mencionado profesional queda por lo tanto **inhabilitado** para ejercer dicha profesión en todo el territorio de la República.-

Sin otro motivo, saluda a Ud. atentamente.-


Dr. Elio MENDEZ ARECO
Director General
Servicios Administrativos